



Resolución Directoral

Nº 156 -2010 DE/ENAMM

Callao, 15 de Abril del 2010

Visto el Memorandum Nº 133, de fecha 13 de abril del 2010, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los Cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina Nº 016-2010, de fecha 06 9 de abril del 2010, se recomienda dar de baja al Cadete de Tercer Año, Especialidad de Cubierta, Edgar Duverly Vite Yenque, al haber incurrido en la falta grave "Atentar contra la moral y buenas costumbres" causal de baja tipificada en el inciso (d) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, al haberse determinado fehacientemente que exigió dinero a diversos aspirantes a cadete náutico en momentos que cumplía su guardia efectiva en la Prevención Nº 1 el día 15 de marzo del 2010,

Que, según informe de fecha 05 de abril del 2010, el Cadete de Tercer Año, Especialidad de Cubierta, Edgar Duverly Vite Yenque admite haber solicitado dinero a los aspirantes a cadete náutico y "recolectado" el mismo, en virtud de lo cual queda acreditada su responsabilidad en los hechos;



Que, si bien el mencionado cadete sostiene en su informe, por un lado, haber solicitado dinero en cumplimiento de una tradición, y por otro lado, haber solicitado el dinero por orden de un cadete de año superior, tales afirmaciones que no han sido podido ser corroboradas, siendo, además, contradictorias entre sí, desprendiéndose de todo lo expuesto que tales argumentos tienen como única finalidad la intención de eludir su responsabilidad en los hechos;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Cadete de Tercer Año, Especialidad de Cubierta, Edgar Duverly Vite Yenque, al haber incurrido en la falta grave "Atentar contra la moral y buenas costumbres" causal de baja tipificada en el inciso (d) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

